He comenzado mi caso...

Y AHORA, ¿QUÉ?

Usted puede haber oído que necesitará "hacer la entrega legal" a la otra parte. Pero ¿qué es la entrega legal y cómo se hace?



¿QUÉ ES LA ENTREGA LEGAL?

Cuando inicie un caso en contra de otra parte, como una persona o un negocio, debe avisarles. De igual manera, cuando está involucrado en un caso y presenta papeles a la corte, debe entregar copias de dichos papeles a la otra parte.

El proceso de informar a la otra parte que ha comenzado una acción legal o que presentó documentos ante la corte se llama "entrega legal". Esto permite que la otra parte conozca lo que se presentó. La entrega legal es muy importante. Si no se realiza correctamente, no podrá avanzar con su caso.

¿QUIÉN PUEDE HACER LA ENTREGA LEGAL?

La persona que hace la entrega legal NO PUEDE ser una parte en el caso. Cualquier persona de al menos 18 años—no usted puede entregar los papeles. Puede ser:

Un amigo, familiar o compañero de trabajo

Alguien que no tiene ningún interés ni está involucrado en el caso.

Un profesional de entrega legal Tiene que contratar y pagarle a esta persona.

Un alguacil o agente

de policía

Generalmente requiere el pago de un honorario a menos que tenga una exención de cuotas en el caso.



¿CÓMO SE PUEDE HACER LA **ENTREGALEGAL?**

Hay varias maneras de entregar legalmente los documentos a alguien. No todas las formas están permitidas para todos los tipos de casos o etapas de un caso. Consulte con el tribunal para ver qué métodos están permitidos para su tipo de caso.



La mejor manera de realizar la entrega legal es con la entrega en persona. Esto significa que la persona que hace la entrega da los papeles a la otra parte en persona.



A veces, cuando un caso ya está abierto, se puede entregar los documentos por correo. Para la entrega legal por correo, la persona que hace la entrega envía los papeles a la otra parte por correo.

Algunos tipos de casos tienen otras opciones o normas para la entrega legal. Visite http://www.courts.ca.gov/selfhelpserving.htm o el centro de ayuda para obtener más información.

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE LA **ENTREGALEGAL?**



La persona que hace la entrega debe llenar y firmar un comprobante de entrega. El comprobante de entrega indica a la corte quién fue avisado, y cuándo, dónde y cómo se hizo la entrega. La persona que hace la entrega legal debe darle a usted el Comprobante de entrega. Usted debe traer el original del Comprobante de entrega y una copia de éste a la corte, y presentarlo con el secretario.

Dependiendo de su caso, puede haber diferentes plazos para estos pasos. Asegúrese de verificar con la corte para ver cuándo debe completarlos. Si no cumple con estos pasos, su caso podría retrasarse o rechazarse.

